

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

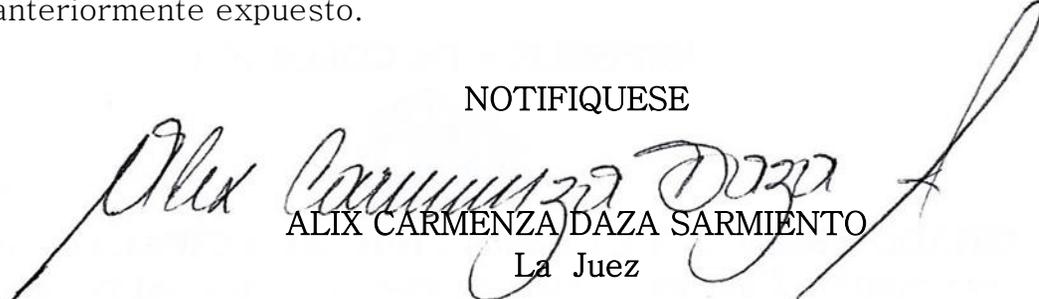
Santiago de Cali (V), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte
(2020)

Revisado el presente asunto, se puede advertir que la parte interesada, no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto de sustanciación No.884 del 7 julio de 2020, a efectos de sustentar el recurso de apelación contra la providencia de fecha 13 de enero de 2020, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

DECLARAR DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el recurrente contra la providencia de fecha 13 de enero de 2020, por lo anteriormente expuesto.

NOTIFIQUESE


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
La Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 93_fijado hoy 25-11-2020
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario